

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Socios de:
CREACIONES ROSE CIA. LTDA.

En condición de comisario de **CREACIONES ROSE CIA. LTDA.** y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he revisado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2008 y el Estado de Pérdidas y Ganancias a la misma fecha.

La revisión fue realizada bajo una base de pruebas selectivas, que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación y presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

La compañía ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios, lo cual considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los libros de actas de Juntas de Socios han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de participaciones y los talonarios están actualizados con un cuadro del porcentaje de distribución de participaciones por accionista en un nivel proporcional del 25 % para cada socio en un total de cuatro socios actualmente.

Se realizó e incluyó en los estados financieros la estimación de la provisión de jubilación patronal y provisión por desahucio de aquellos empleados que superaron los diez años de servicios, provisiones que no estaban estimadas en los estados financieros de años anteriores, soportados en un estudio técnico realizado por actuarios calificados, para el caso la Compañía Actuarial.

2. Procedimientos de Control Interno

Como parte de la revisión efectuada basada en pruebas de Control Interno, lo que permite evaluar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos



que son necesarios aplicar para la revisión efectiva de los estados financieros, luego de la evaluación del sistema de control interno contable, efectuada con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en dicho procedimiento.

Se verificó que los inventarios, así como los activos fijos propios y disponibles para el uso y beneficio de la Compañía, son bienes que están asignados a las operaciones de la Compañía Creaciones Rose Cía. Ltda., y tienen condiciones adecuadas de conservación, operación y custodia,

3. Registros legales y contables

La compañía **CREACIONES ROSE CIA. LTDA.** esta constituida en el Ecuador cuyo objetivo primordial es la venta al por mayor y menor de prendas de vestir, línea hogar, entretenimiento, electrónica, muebles y afines y supermercado o productos básicos de primera necesidad.

De la revisión de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procesos de revisión considero prudente expresar que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Administración Tributaria y demás Organismos de Control, en cuanto a su preparación, diseño y conservación.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, y no se ha identificado diferencias significativas que deban ser reveladas.

A la fecha de la emisión del presente informe, y de acuerdo a la información proporcionada por **CREACIONES ROSE CIA. LTDA.**, la Compañía se encuentra en un proceso de Determinación Tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas, proceso que dio inicio el 5 de septiembre del 2008 y que hasta la fecha de emisión de este informe esta aún en ejecución.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de las funciones encomendadas.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración de los socios la aprobación del Balance General de la compañía **CREACIONES ROSE CIA.LTDA.** al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias a la misma fecha.

Atentamente,

Econ. Galo Ramiro Vivas P.
Comisario
CI. 170397234-7



Quito, Ecuador
31 de marzo del 2009